



Excmo. Ayuntamiento de Catral

ANUNCIO

NUEVA OFERTA CONCESIÓN AUTORIZACIONES VENTA NO SEDENTARIA MERCADO PERIÓDICO DE CATRAL.

La Junta de Gobierno Local, en fecha 5 de mayo de 2017, entre otros acuerdos, adoptó los siguientes:

Primero.- Aprobar una nueva oferta de autorizaciones o puestos de venta para cubrir las vacantes.

Segundo.- Establecer un plazo de presentación de solicitudes de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES desde su publicación conforme a lo previsto en el artículo 21.2 apartado b) de la citada Ordenanza de Venta no sedentaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

*En Catral, El Alcalde-Presidente
Pedro ZAPLANA GARCÍA*

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE